



CONTRATO Nro. 60/2024

**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
ID Nro. 452080**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y, por la otra, el **COASEGURO INTEGRADO POR: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco Nro. 1690 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI**, con Cédula de Identidad Nro. 3.625.588, denominado en adelante “**EL PROVEEDOR**”, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA - CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID Nro. 452080**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP (reporte);
- d. La oferta del Proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- f. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.





3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 452080.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 452080.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA** denominado **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID Nro. 452080**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 2746/2024 I.** de fecha **03/12/2024**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	1	368.377.724	368.377.724
2	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULOS	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	1	355.958.647	355.958.647
3	84131501-003	SEGURO DE CRISTALES	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	1	16.803.754	16.803.754
4	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	1	21.438.417	21.438.417
5	84131512-002	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	1	37.913.293	37.913.293





Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1
Departamento de Contratos

0001498

6	84131512-001	SEGURO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	1	20.353.047	20.353.047
7	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	1	547.646	547.646
8	84131607-001	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	1	68.889.172	68.889.172
9	84131514-001	SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS	<u>UNIDAD DE MEDIDA:</u> UNIDAD <u>PRESENTACIÓN:</u> EVENTO	<u>PROCEDENCIA:</u> NACIONAL	1	4.499.264	4.499.264
						TOTAL	894.780.964

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 894.780.964 (Garaníes Ochocientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Cuatro) I.V.A. incluido.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley Nro. 7228/23.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia **DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

- El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Emergencias del Pliego de Bases y Condiciones.





Conforme a lo establecido en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- La administración de éste contrato estará a cargo de:

EVER SIMEON NOGUERA con Cédula de Identidad Nro. 2.355.227, conforme designación realizada por Resolución DGAF Nro. 1281/2024 de fecha 16/12/2024.

- Las pólizas contratadas estarán a cargo del Administrador del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad Artículo 122 del Decreto Nro. 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley Nro. 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas que rigen el Sistema Nacional de Suministro, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.





13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre de 2024.


OSCAR GAYOSO PARINI
EL PROVEEDOR




OSCAR RODRÍGUEZ QUINONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL